



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00679707- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

EX-2023-00679707- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Alejandro María Piñero Sastre, DNI 12.873.735, apoderado de la Editorial Max Trade S.R.L., solicita a la Secretaría de Extensión de la FCC que se renueve por seis (6) meses desde el 23 de mayo del presente año el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la empresa, la FCC y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Ariana Noel Esteley, DNI 39.693.713.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por Resolución Decanal N° 446/20 se aprobó el Convenio Marco con la Editorial Max Trade S.R.L.

Que Ariana Noel Esteley ya ha realizado pasantía en la empresa por el plazo de nueve (9) meses conforme la RD-2023-793-E-UNC-DEC#FCC y RD-2023-1175-E-UNC-DEC#FCC.

Que por IF-2024-00373831-UNC-SE#FCC, el apoderado de Editorial Max Trade S.R.L., solicita la renovación de la pasantía de Esteley por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del 23 de mayo de 2024.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad constató que la estudiante cumpla los requisitos para ser pasante según la Ley de Pasantías.

Que resulta necesario emitir la presente Resolución aprobando la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y la estudiante Ariana Noel Esteley, DNI 39.693.713.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la

Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Ariana Noel Esteley, DNI 39.693.713, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Dése noticia al Rectorado. Gírese a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.